



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Núm. co: DI-2017-12889-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 21 de Diciembre de 2017

Referencia: EX-2017-26236334- APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2017-26236334- APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura propicia la Locación de un inmueble.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Licitación Pública, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, e Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Pública, en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27 Inciso c) de Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Locación de un Inmueble.

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como anexo GDE PLIEG-2017-27857315-APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

Expediente EX-2017-26236334- APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by CINAIE Carlos Alberto
Date: 2017.12.21 16:28:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiaie

Administrador

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica